

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 025-2020-ANATEC

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE TÍTULOS HABILITANTES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCÍAS



Estimados Asociados y Transportistas en general;

Hacemos de su conocimiento el **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2020-MTC/18**

Modifican la R.D. N° 08-2020-MTC/18, sobre prórroga de vigencia de títulos habilitantes de servicios de transporte terrestre de mercancías; y prorrogan vigencia de la autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos a que se refiere el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

- ❖ **Artículo 1.-** Modificación del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 08-2020- MTC/18
1.2 Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020, la vigencia de los títulos habilitantes de los servicios de transporte terrestre de mercancías emitidos a través de los Gobiernos Regionales a nivel nacional.)
- ❖ **Artículo 2.-** Autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos **Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2020**, la vigencia de la autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos establecida en el artículo 11 del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.

Se adjunta norma.

Lima, Julio 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional